



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.1186/2024

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 12 de julio del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRÁNSITO

10 SEP 2024

NOMBRE: T.H.S.

HORA: 10:15

RECIBIDO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.1186/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0088/08/24

BIÓLOGO
LUIS ALBERTO TAVIRA CARRILLO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
AV. PLAN DE AYALA NÚMERO 825, NIVEL 4
PLAZA CRISTAL, COLONIA TEOPANZOLCO
C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS

Cuernavaca, Morelos, 9 de septiembre de 2024.

CEAGUA
Comisión Estatal del Agua

11 SEP 2024

DIRECCIÓN DE ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
RECIBIDO

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 22 de agosto del año en curso, mediante el cual presenta el trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, en el cual informa que pretende realizar la acción denominada "Equipamiento de pozo profundo, rebombeo e interconexión al sistema de agua potable en la localidad de Totolapan, municipio de Totolapan, Morelos", ubicadas en las coordenadas siguientes:

Concepto	Latitud	Longitud
Pozo	18° 59 '24.80" N	98° 55 '39.84" O
Cárcamo	18° 59 '20.83" N	98° 55 '27.07" O

Línea de conducción	Latitud	Longitud
Pto 1	18° 59 '24.40" N	98° 55 '39.66" O
Pto 2	18° 59 '26.43" N	98° 55 '38.79" O
Pto 3	18° 59 '23.23" N	98° 55 '31.70" O
Pto 4	18° 59 '21.24" N	98° 55 '26.89" O

La obra consiste en lo siguiente :

- ◆ Equipamiento del pozo profundo existente
- ◆ Construcción de un cárcamo de rebombeo
- ◆ Línea de conducción entre ambos
- ◆ Interconexión al sistema de agua potable existente

El objetivo de la acción es el equipamiento del pozo profundo, que incluye tanque de rebombeo e interconexión a la línea existente, esto se hará mediante el suministro y colocación de columna de succión y equipo de bombeo, construcción de tren de descarga, construcción de la caseta de control y cloración. Asimismo se construirá el tanque de rebombeo junto con su equipamiento electromecánico e interconexión a la línea de conducción existente. Adicionalmente se realizará la interconexión de media tensión para alimentar eléctricamente los equipos de bombeo.



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.1186/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0088/08/24

Cuernavaca, Morelos, 9 de septiembre de 2024.

Sobre el particular, con fundamento legal en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5to del Reglamento de la misma Ley en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA) y 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, considerando lo descrito en su documento respecto a que las obras se realizarán en zona urbanizada sin afectar zona federal, esta oficina de representación le informa que de acuerdo a la normativa vigente, la obra no es de competencia federal en materia de impacto ambiental.

Finalmente, le informo que es necesario considerar que el Artículo 29 de la misma Ley, señala que: *Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.*

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES.**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.**

Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del reglamento interior de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos, previa designación, firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

- Con copias electrónicas para:
- Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- M. en E. Alejandro Pérez Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- alejandro.perez@semarnat.gob.mx
- Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
- M.I. Andrés Eduardo Galván Torres.- Director General del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua.- opocb@conagua.gob.mx
- Ing. Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la oficina de representación de la Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Morelos. javier.martinez@profepa.gob.mx
- Minutario
- Número de Control: 1190/2024

JRAC/ANDJ/CVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"